



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, cuatro (04) de febrero dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2007 00088</b> 00
<b>ASUNTO</b>	ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO

A través de memorial precedente, Bancolombia S.A. pone en conocimiento que tiene congelada en una cuenta temporal la suma de \$441.196,00, y solicita se le informe si actualmente el proceso de la referencia está siendo tramitado en esta dependencia; a efectos de consignar dicho dinero en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario.

Ante lo anterior, es de anotar que inicialmente este asunto fue de conocimiento del Juzgado Sexto (6) Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, bajo este radicado; luego, tras la admisión de la primera demanda de acumulación el 25 de junio de 2007, se asumió el conocimiento del mismo.

Finalmente, atendiendo a que el proceso terminó por pago total de la obligación el 06 de mayo de 2008, las cautelas no se encuentran vigentes y el mismo se encuentra archivado.

Para la información que peticiona, se le requiere para que previo a ello señale a cuál de las 3 demandadas le hizo la retención: Industrias el Tricot S.A., Cosobtex S.A. o Inversiones Marinilla S.A.; posteriormente, se le indicará la cuenta donde deberá depositar la precitada suma.

Por la secretaría, líbrese el correspondiente oficio.

**NOTIFÍQUESE**

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA  
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 016

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 5 de febrero de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA  
SECRETARIA**

**Firmado Por:**

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**94bd95452bca74537b99fcf521e1d914caa9fdcf9888e7e212b92d9f7e29b776**

Documento generado en 04/02/2021 02:42:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**